



# Presentación


**Sonia Marta Mora Escalante**  
**Presidenta**  
**Consejo Superior de Educación**

El 21 de noviembre de 2016, después de una serie de debates y reflexiones, el Consejo Superior de Educación toma el acuerdo N° 03-65-2016 que dispone la elaboración de una nueva política educativa con el fin de orientar la educación costarricense en una novedosa etapa de su desarrollo.

Varias consideraciones tiene en cuenta el órgano colegiado para tomar esta relevante decisión. En primer lugar, el Consejo constata que en sus más recientes decisiones y discusiones, y en las múltiples audiencias conferidas para analizar proyectos y programas sometidos a su consideración, se ha ido perfilando una nueva realidad y con ella una emergente y novedosa visión educativa. Esta última, estima el Consejo, se ha venido construyendo desde las bases mismas del sistema educativo, y con la participación de múltiples actores internos y externos. Sistematizar esa nueva visión en un cuerpo de política

que la integre y le confiera coherencia, de forma que guíe el desarrollo presente y futuro de la educación nacional se convierte, por lo tanto, en una prioridad.

La nueva visión mencionada se ha venido materializando, entre otras iniciativas, en disposiciones, cambios normativos, innovaciones que han recibido el aval del Consejo, así como en los nuevos programas de estudio aprobados en los últimos años: más de veinte nuevos programas. Expresión fundamental de esta novedosa visión la constituye la aprobación de una nueva política curricular, según acuerdo N° 07-64-2016 del 17 de noviembre de 2016. Pero los desafíos del futuro, señala el Consejo, adquieren grandes proporciones y la transformación educativa debe acelerarse, diversificarse y ampliarse. Y tan noble y retador propósito requiere de orientaciones que respondan a las nuevas realidades.



Una mirada a algunas de las disposiciones del Consejo durante este período da una idea clara de este proceso de construcción colectiva de una visión innovadora<sup>1</sup>, a cuyas fases haremos referencia en el siguiente apartado de esta presentación.

Sin embargo, antes de acometer esta tarea, nos parece necesario reconocer dos importantes antecedentes. *La política educativa Hacia el Siglo XXI*, aprobada por el Consejo Superior de Educación el 8 de noviembre de 1994, mediante acuerdo N° 82-94,

constituye un hito relevante para la educación nacional. De igual manera, el documento denominado *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*, aprobado el 30 de junio de 2008, mediante acuerdo N° 04-30-08, se convierte en otro paso significativo en el devenir del sistema educativo nacional. Esta nueva política educativa, dictada en 2017 y denominada *La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*, es heredera de los importantes avances mencionados.

---

<sup>1</sup> La lista completa de acuerdos del Consejo Superior de Educación, relacionados con la construcción de una nueva Política Educativa, puede verse como anexo al documento marco que presenta la administración en el proceso de construcción de la *Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*.




## Un proceso de consulta riguroso y participativo

La construcción de la nueva política educativa se desarrolla en varias fases. La primera de ellas, la **fase preparatoria**, arranca en el año 2015 con el establecimiento, por parte de la Ministra de Educación, de un grupo de trabajo, el cual aborda tres tareas: el análisis del estado del arte mediante la lectura de informes y documentos relevantes; el estudio de las resoluciones y disposiciones del Consejo Superior de Educación, así como de los criterios solicitados por ese órgano en el marco de diversos temas de su agenda, todo lo anterior con el fin de establecer las principales tendencias; y finalmente la consulta preliminar a instancias internas y a personas expertas. Este trabajo conduce a dos grandes conclusiones: la pertinencia de la construcción de una nueva política educativa que responda a las nuevas realidades y visiones, y la propuesta preliminar de sus principales componentes y enfoques, los cuales marcan una diferencia con respecto a las políticas anteriores.

Estas constataciones nos llevan a formalizar una propuesta ante el Consejo Superior de Educación, cuyas deliberaciones conducen al acuerdo N°03-65-2016, ya mencionado, y que marca el inicio de una fase decisiva: la **fase de construcción** de la nueva política.

Como parte de esta segunda etapa, y en atención al mandato del Consejo, se sistematizan las innovaciones promovidas al interior del Ministerio de Educación Pública y también las nuevas disposiciones del propio Consejo Superior de Educación. El objetivo era estudiar la relación de estas decisiones con la política educativa vigente, lo cual permitió precisar y profundizar tanto los nexos como los elementos emergentes que ya anticipaban nuevos desarrollos y nuevas orientaciones en materia educativa.

Paralelamente a esta labor se llevó a cabo un análisis crítico del contexto educativo de cinco países con evidencia científica de avance en materia de calidad. Abordar los retos educativos nacionales desde



una perspectiva enriquecida con la experiencia internacional ha sido un objetivo explícito de este trabajo desde sus inicios.

En un segundo momento de esta fase se analiza el marco jurídico nacional e internacional que, directa o indirectamente, incide en el ámbito educativo. Su revisión permitió comprender los elementos centrales del universo jurídico nacional que le da coherencia, identidad y singularidad a la práctica educativa de nuestro país y que marca líneas fundamentales para orientar su desarrollo futuro, así como lineamientos internacionales clave que el país, desde su visión soberana, ha acogido.


El tercer momento de la fase de construcción contempló la puesta en marcha de metodologías participativas, con el fin de recolectar información cualitativa por medio de siete grupos de discusión bajo la modalidad de **grupos focales**. Estos se desarrollaron con los siguientes actores, o con una representación de ellos:

- Docentes de distintas regiones y ofertas educativas.

- Asesores académicos del Ministerio de Educación Pública.
- Líderes estudiantiles de secundaria, de distintas regiones y ofertas educativas.
- Directores y directoras Regionales.
- Representantes de la sociedad civil.
- Directores y directoras del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.

Otro medio utilizado para la recopilación y contrastación de la información fue la **entrevista focalizada**. Estas permitieron considerar los puntos de vista y la experiencia de personas expertas, a nivel nacional, en los ámbitos fundamentales de la nueva política. A lo anterior se suman entrevistas a personas expertas del ámbito internacional, cuyos aportes enriquecen el trabajo.

Además de lo anterior se utilizó un **breve cuestionario**, con preguntas abiertas, dirigidas a supervisoras y supervisores de educación del país. Se logró recuperar más de cien cuestionarios con información que gira en torno a la identificación de aspectos



que, según cada informante, debían estar contemplados en una nueva política educativa.

Paralelamente a esta segunda fase se desarrolló un trabajo de análisis bibliográfico que consideró documentos nacionales e internacionales fundamentales<sup>2</sup>, así como los producidos por diversas agencias de Naciones Unidas, como la *Agenda 2030* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, y el documento *2021 Metas educativas: la Educación que queremos para la Generación de los bicentenarios*, de la Organización de Estados Iberoamericanos.

A partir de todos los elementos y criterios reunidos, se realizó una revisión final de los productos ya sistematizados, lo que permitió ir generando el documento propuesta para ser sometido a consideración del Consejo. Tal documento incluye los siguientes apartados:

Presentación

I. Marco normativo.

II. Marco conceptual.

III. Principios y ejes.


IV. Los desafíos del siglo XXI.

V. Las orientaciones para una nueva realidad.

La tercera y última etapa del proceso, la **fase de análisis y decisión final**, ha sido liderada por la Comisión especial nombrada para tal efecto por el Consejo Superior de Educación según acuerdo 05-55-2017, del día 8 de octubre del 2017, e integrada por tres de sus miembros. Esta comisión procedió a realizar un análisis detenido de la propuesta y a generar un texto para ser discutido en el seno del órgano colegiado. Para ello realizó consultas a los miembros del pleno y a varios sectores del ámbito educativo; finalmente propició una validación a partir del juicio de cinco personas expertas en relación con los principales componentes y enfoques en que se sustenta la nueva política. Es esta detenida y calificada labor del órgano colegiado la que conduce al acuerdo 02-64-2017 del 13 de noviembre, mediante el cual se aprueba la *Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*.

---

<sup>2</sup> Véase la bibliografía completa en el documento marco presentado al Consejo Superior de Educación al culminarse la segunda fase.



Al celebrar este nuevo avance nacional, y en mi condición de Presidenta del Consejo y Ministra de Educación, quiero cerrar estas palabras con una serie de agradecimientos que se imponen. En primer lugar a los miembros del Consejo por su posición visionaria, la cual ha permitido generar un documento clave, con orientaciones innovadoras para el futuro promisorio de una educación costarricense renovada, transformadora y de creciente pertinencia, equidad y calidad. En segundo lugar a la Comisión especial que lideró la fase final de esta construcción colectiva, por la rigurosidad y entusiasmo con que acometieron tan delicada tarea. A la comunidad educativa -docentes, estudiantes, autoridades

nacionales, regionales y de centro educativo, personal administrativo, familias-, y a los múltiples sectores y actores consultados, por sus contribuciones críticas y calificadas. En particular mi agradecimiento profundo a UNICEF, a su representación en Costa Rica, por su invaluable apoyo para concretar la fase de construcción de la propuesta. Esta importante labor colectiva que hoy culmina le permite al Consejo Superior de Educación entregarle al país una política educativa a la altura de los nuevos tiempos, nacida en el nuevo siglo y que, por sus alcances, se convierte en un peldaño más en el camino hacia la consolidación de una Política de Estado en materia educativa.


## Política Educativa


### La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad

#### Considerando:

1. Que el Consejo Superior de Educación fue creado mediante Ley N° 1362, como órgano de naturaleza constitucional con personería jurídica instrumental y presupuesto propio y como tal, tiene a

su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial, su desenvolvimiento armónico y adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

- 
2. Que en las decisiones y discusiones del Consejo Superior de Educación, y de acuerdo con las múltiples consultas realizadas por este órgano a diferentes instancias del Ministerio de Educación, a expertos, organizaciones magisteriales, instituciones académicas, representantes del sector empresarial, entre otros, para analizar proyectos y programas, se constata la existencia de una nueva realidad, la cual ha generado el surgimiento de una novedosa visión educativa, resultado de un proceso democrático y participativo de diversos sectores de la sociedad y de los aportes de todos los niveles de la comunidad educativa costarricense.
  3. Que el Consejo Superior de Educación ha aprobado recientemente transformaciones relevantes, las cuales tienen importantes impactos en ámbitos como la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía planetaria con arraigo local, la equidad social, el acceso a los medios virtuales, la innovación y los derechos humanos, la lucha contra la violencia en contextos educativos, así como nuevos programas de estudio orientados al desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI. También ha propiciado y aprobado reformas en materia de evaluación de los aprendizajes y de matrícula y traslados; ha contribuido a formular y ha aprobado el *Marco Nacional de Cualificaciones*; ha facilitado la implementación de la educación dual; ha promovido una amplia investigación sobre la educación de jóvenes y adultos; ha avalado la enseñanza del mandarín y el portugués; ha participado ampliamente en la reactivación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) y ha dictado un nuevo reglamento para el Bachillerato Internacional.
  4. Que en la actualidad se enfrentan importantes retos ante la necesidad de ampliar y consolidar la educación de la primera infancia; implementar estrategias de promoción aprobadas por el Consejo Superior de Educación, con el fin de garantizar la calidad y favorecer la retención



escolar, poner en práctica rutas de acción avaladas por este mismo órgano, para fortalecer la educación de jóvenes y adultos; cerrar las brechas en infraestructura física y digital, asegurar la formación docente de excelencia, la permanente actualización profesional del personal docente y coordinar acciones con las instituciones formadoras, a partir de la política curricular vigente.

5. Que una política educativa, como documento público, tiene una función estratégica al sustentar una política de Estado y establecer marcos referenciales que permitan vislumbrar el futuro promisorio de un país que desde la educación se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales libremente asumidos.
6. Que una nueva política educativa se constituye en una valiosa fuente que nutre la agenda nacional de educación, y en particular, la del Consejo Superior de Educación.

### **Por tanto,**

El Consejo Superior de Educación, en el marco de su mandato constitucional, aprueba la Política Educativa: *La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.*


## **SOBRE EL MARCO FILOSÓFICO Y CONCEPTUAL**

1. El marco conceptual de esta Política se construye sobre paradigmas de gran importancia:

- **El Paradigma de la Complejidad:**

Plantea que el ser humano es un ser auto-organizado y auto-referente, es decir que tiene conciencia de sí y de su entorno. Su existencia cobra sentido dentro de un ecosistema natural-social-familiar y como parte de la sociedad. En cuanto a la adquisición de conocimiento, este paradigma toma en cuenta que las personas estudiantes se desarrollan en un ecosistema bionatural (que se refiere al carácter biológico del





conocimiento en cuanto a formas cerebrales<sup>3</sup> y modos de aprendizaje) y en un ecosistema social que condiciona la adquisición del conocimiento. El ser humano se caracteriza por tener autonomía e individualidad, establecer relaciones con el ambiente, poseer aptitudes para aprender, inventiva, creatividad, capacidad de integrar información del mundo natural y social y la facultad de tomar decisiones. En el ámbito educativo, el paradigma de la complejidad permite ampliar el horizonte de formación, pues considera que la acción humana, por sus características, es esencialmente incierta, llena de eventos imprevisibles, que requieren que la persona estudiante desarrolle la inventiva y proponga nuevas estrategias para abordar una realidad que cambia a diario.

- **El Humanismo:**


Se orienta hacia el crecimiento personal y por lo tanto aprecia la experiencia de la persona estudiante incluyendo sus aspectos emocionales. Cada persona se considera responsable de su vida y de su autorrealización. La educación, en consecuencia, está centrada en la persona, de manera que sea ella misma evaluadora y guía de su propia experiencia, a través del significado que adquiere su proceso de aprendizaje. Cada persona es única, diferente; con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y solucionar problemas creativamente.

- **El Constructivismo social:**

Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e

---

<sup>3</sup> Como máquina compleja, el cerebro entabla la comunicación de la persona con el universo, a través de la red nerviosa y a partir de los estímulos captados por las terminales sensoriales, que accionan diversas conexiones neuronales e interconectan distintos sectores cerebrales.



intereses de las personas estudiantes. El propósito se cumple cuando se considera el aprendizaje en el contexto de una sociedad, tomando en cuenta las experiencias previas y las propias estructuras mentales de la persona que participa en los procesos de construcción de los saberes. Esto se da en una interacción entre el nivel mental interno y el intercambio social. Es parte y producto de la actividad humana en el contexto social y cultural donde se desarrolla la persona. Considera que estos procesos se dan en asocio con comunidades de aprendizaje<sup>4</sup>, dado que el conocimiento es también una experiencia compartida.

El paradigma del **racionalismo**, que se sustenta en la razón y en las verdades objetivas como principios para el desarrollo del conocimiento válido, ha

sido fundamental en la conceptualización de las políticas educativas costarricenses.

## **SOBRE LOS PRINCIPIOS Y EJES QUE PERMEAN LA POLÍTICA EDUCATIVA:**

La política *La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*, asume la calidad como principio nuclear que articula otros principios clave como la inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad, así como las metas educativas que fomentan la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores.

Los ejes que permean las acciones desarrolladas en el ámbito educativo se detallan a continuación:

---

<sup>4</sup> Proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno basado en el aprendizaje dialógico y la participación de la comunidad.



### **La educación centrada en la persona estudiante:**

Supone que todas las acciones del sistema educativo se orientan a potenciar el desarrollo integral de la persona estudiante.



### **La educación basada en los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos:**

Conlleva asumir compromisos para hacer efectivos esos mismos derechos y deberes, mediante la participación de la ciudadanía activa orientada a los cambios que se desean realizar.



### **La educación para el desarrollo sostenible:**

La educación se torna en la vía de empoderamiento de las personas a fin de que tomen decisiones informadas, asuman la responsabilidad de sus acciones

individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que en consecuencia contribuyan al desarrollo de sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones.



### **La ciudadanía planetaria con identidad nacional:**

Significa fortalecer la toma de conciencia de la conexión e interacción inmediata que existe entre personas y ambientes en todo el mundo y la incidencia de las acciones locales en el ámbito global y viceversa. Además, implica retomar nuestra memoria histórica, con el propósito de ser conscientes de quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde queremos ir.



### **La ciudadanía digital con equidad social:**

Se refiere al desarrollo de un conjunto de prácticas, orientadas a la disminución de la brecha social y digital mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.



### **La evaluación transformadora para la toma de decisiones:**


Los sistemas de evaluación, tanto en el ámbito curricular, como en la implementación de la presente política, se orientarán hacia la revisión continua con el fin de identificar los aspectos por mejorar, reconocer y hacer frente de manera positiva a la complejidad de los retos de la contemporaneidad.

## **ORIENTACIONES PARA UNA NUEVA REALIDAD**

### **SOBRE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR Y DE LOS ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO**

**1. La educación centrada en la persona estudiante y su proceso de aprendizaje:** El sistema educativo se orientará a la conformación de un nuevo sujeto social, capaz de trascender el individualismo, con el fin de asegurar una ciudadanía crítica, activa y propositiva ante sus propios desafíos, aprovechando las oportunidades que la sociedad le ofrece.

Los procesos educativos de calidad privilegiarán la centralidad del aprendizaje de la persona estudiante con el fin de asegurar competencias que propicien la comprensión, expresión e interpretación de conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones, para permitirle a la persona estudiante interactuar en forma provechosa en todos los contextos posibles.



El sistema educativo fortalecerá los procesos identitarios locales de la persona, desde una visión planetaria, con el fin de fomentar el amor y orgullo por la Patria al situarla en el amplio contexto de la realidad mundial.

## **2. La educación como un proceso a lo largo de la vida:**

El sistema educativo promoverá la formación integral de personas con valores y actitudes, habilidades y competencias, que les permitan aprender a lo largo de la vida, por medio del autoconocimiento, la toma de acciones, decisiones y la construcción activa y proactiva de la ciudadanía. En este proceso, el involucramiento de las familias es un factor trascendental.

## **3. La ciudadanía del siglo XXI:**

Los procesos educativos formarán personas que se desenvuelvan como miembros activos de una comunidad civil, titulares de derechos políticos, con responsabilidad social y respetuosas de las leyes; personas responsables, comprometidas con sus deberes ciudadanos y el bien común, así como con la

práctica de una democracia participativa y colaborativa, en el marco de los retos del siglo XXI.

El sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, y el incremento de sensibilidades interculturales. Además, consolidará la inclusión de las artes y el deporte como parte de una formación integral en valores, la promoción del trabajo en equipo y el desarrollo de la capacidad creativa, del pensamiento abstracto y la propia expresión, así como del emprendedurismo social.

Los procesos educativos formarán ciudadanos y ciudadanas con habilidades críticas en dos áreas: habilidades con el fin de promover nuevas formas de pensar y habilidades para la socialización y el desarrollo colectivo. Además, fortalecerán el desarrollo del pensamiento científico, a partir de la indagación, la investigación y la experimentación.

El proceso educativo, centrado en la persona, se concibe a partir de las siguientes dimensiones:



**Nuevas maneras de pensar:** se refiere al desarrollo cognitivo de cada persona, a través de diferentes habilidades y competencias.



**Formas de vivir en el mundo:** es la dimensión que conlleva el desarrollo de habilidades y competencias socioculturales, con el propósito de asumir las interrelaciones dentro de la ciudadanía planetaria con arraigo pluricultural.




**Formas de relacionarse con otras personas:** se refiere a las habilidades y competencias requeridas, a fin de desarrollar sinergias con otras personas mediante la comunicación y la colaboración.



**Herramientas para integrarse al mundo:** apropiación de las tecnologías digitales, así como la responsabilidad que conlleva el manejo de los mensajes y el uso de la información.

**4. Ciudadanía digital e innovación:** Los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.

El sistema educativo continuará promoviendo la conectividad y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de cerrar la brecha digital, en todas las regiones del país. Además, propiciará la formación de una ciudadanía digital, que desarrolle el pensamiento crítico, innovador y creativo, capaz de aprovechar responsablemente las tecnologías con fines educativos, productivos y personales, así como para la autogestión e incorporación de recursos.



## 5. Espacios para el vínculo, la convivencia y el desarrollo del potencial de cada persona en el centro educativo:

Los proyectos educativos curriculares y co-curriculares favorecerán la construcción de los principios éticos y democráticos, en entornos de equidad, probidad y sostenibilidad y el fortalecimiento de la participación estudiantil.


Cada centro educativo desarrollará su potencial y particularidades, de acuerdo con su contexto, atendiendo a sus especificidades regionales y territoriales. Lo anterior permitirá la consolidación de un proyecto curricular de centro, proceso en el cual el liderazgo del director o directora será fundamental.

El sistema educativo asegurará que la persona estudiante adquiera las habilidades necesarias con el propósito de promover el desarrollo sostenible, estilos de vida saludables y en armonía consigo mismo o consigo misma, las demás personas y el entorno natural; la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía planetaria y la valoración de la diversidad cultural.

El sistema educativo potenciará el desarrollo del servicio comunal estudiantil en distintas etapas de la formación educativa, para promover la interacción de los talentos y las habilidades estudiantiles con las necesidades sociales de su contexto. Este servicio será parte esencial de la formación de la persona estudiante con respecto a sus deberes ciudadanos.

Los procesos educativos incorporarán estrategias didácticas a fin de que los niños, las niñas y las personas adolescentes y adultas, se apropien del currículo mediante sistemas de apoyo y espacios académicos de realimentación, planificados e implementados para quienes presentan dificultades o bajos niveles de logro en el desarrollo de habilidades, destrezas o competencias propuestas desde el planeamiento didáctico.

A fin de lograr este objetivo, el personal del centro educativo hará uso de actividades desarrolladas en el proceso de mediación pedagógica, además de estrategias para la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas



y cognitivas, con el propósito de asegurar la efectiva construcción del aprendizaje y la plena participación de las personas con necesidades educativas.

La mediación en el aula partirá del paradigma de la atención y el reconocimiento a la diversidad, y como condición imprescindible, garantizará la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades, según las capacidades, ritmos de aprendizaje y posibilidades de cada quien, al asumir la variabilidad como norma y no como excepción.

La atención integral de la población estudiantil con retos especiales, así como aquella en condición de alta dotación, talentos y creatividad, será garantizada, con el fin de propiciar su desarrollo pleno y la maximización de sus aptitudes, habilidades, capacidades y competencias, de acuerdo con sus características y ritmos de aprendizaje.

## **6. Desarrollo progresivo de habilidades y competencias del siglo XXI:**


### **Educación de la primera infancia: un derecho, un reto y una oportunidad**

- La universalización de la educación preescolar, como un derecho fundamental de todos los niños y las niñas a un servicio inclusivo, equitativo y de calidad, se mantendrá como meta país de alta prioridad.
- La articulación interinstitucional, desde la política educativa, resultará indispensable para la ampliación de la cobertura, el acceso y el acompañamiento de esta población, así como también para asegurar el óptimo aprovechamiento de los recursos del Estado.

### **Educación primaria: bases para una educación a lo largo de la vida**

- El sistema educativo consolidará una cobertura universal en los niveles de primaria y asegurará una educación de calidad.
- Todas las personas estudiantes de primer y segundo ciclo recibirán el currículo completo.
- Los centros educativos en contextos de vulnerabilidad y rezago educativo, serán





fortalecidos de manera prioritaria con los apoyos necesarios para brindar una educación pertinente y de calidad.

cobertura y asumir con responsabilidad, los nuevos desafíos de la vida personal y laboral.

### **Educación secundaria, preparación para la vida**

- El sistema educativo continuará impulsando estrategias que favorezcan la reinserción y la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, así como el apoyo personalizado para asegurar el buen desempeño escolar, atendiendo con los mejores recursos materiales y humanos a las poblaciones más vulnerables, con mayores índices de exclusión.
- Además, consolidará un sistema de educación diversificada innovadora y de calidad, con la meta de ampliar la

### **Educación técnica, base de una cultura emprendedora**

- El sistema educativo propiciará el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que capaciten a la persona estudiante para la solución autónoma y responsable de problemas diversos, de acuerdo con la descripción de los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones<sup>5</sup>.
- La educación técnica y profesional continuará fortaleciéndose, para promover la formación permanente, la articulación con los diferentes niveles del sistema educativo, la movilidad social ascendente, la cultura emprendedora y la igualdad de género en el acceso a las áreas técnicas.

---

<sup>5</sup> El *Marco nacional de cualificaciones de la educación y la formación técnica profesional*, es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; asociar las ocupaciones; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles técnicos; de acuerdo con la dinámica del mercado laboral. Aprobado por el CSE 06-37-2017 del 18 de julio del 2017.

- Los planes de estudio específicos dirigidos a esta población, integrarán los campos de formación general, científico-tecnológica, área técnica específica, el desarrollo de prácticas profesionales y el uso de herramientas que permitan la innovación a partir del monitoreo de áreas técnicas y profesionales emergentes. Además se fortalecerán estrategias de formación profesional y educativa que garanticen la inserción de las personas jóvenes al mundo del trabajo, donde la educación dual representa un ejemplo de ello.
- Los aprendizajes construidos por esta población serán objeto de reconocimiento y de certificación. Además, la población meta se vinculará al mundo del trabajo, por medio de enlaces con la comunidad.

### Educación superior: calidad y rendición de cuentas

#### **Educación parauniversitaria:**

Se propiciarán mecanismos e instancias de articulación con el propósito de fortalecer la educación parauniversitaria, como una alternativa de estudio y de inserción laboral para la persona que cuenta con la condición de bachiller en educación media, en respuesta a las demandas de desarrollo del país.

#### **Educación universitaria:**

Se fortalecerán las estrategias de coordinación, cooperación y enriquecimiento recíproco entre los diversos niveles del sistema educativo; en especial, con las instituciones

### Educación para personas jóvenes y adultas, un compromiso por cumplir

- El sistema educativo atenderá las necesidades específicas y las condiciones sociales de la población que asiste a las diferentes ofertas educativas para personas jóvenes y adultas (EPJA), así como las características de la etapa que vive la persona estudiante. Lo anterior con el fin de

formadoras de profesionales en educación y disciplinas vinculadas. De gran importancia para el país y para el sistema educativo serán los esfuerzos de las instituciones formadoras de profesionales con miras a robustecer los sistemas de información y la rendición de cuentas, los procesos de mejora continua, evaluación y autoevaluación, así como la acreditación de carreras, especialmente las de educación, con el fin de asegurar la creciente calidad y pertinencia del sistema educativo.

### **7. Evaluación de los procesos educativos:**


Los procesos evaluativos impulsarán la institucionalización de un programa nacional de uso de resultados basados en evidencias, que permita la toma de decisiones para la mejora continua del sistema educativo. Además, como un procesossistemáticoderevisión para conocer la trayectoria educativa de cada persona estudiante. La evaluación en los procesos educativos incluirá la autoevaluación, la construcción integrada a los aprendizajes y el desarrollo de habilidades y competencias.

## **SOBRE LA TRANSFORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE: PAPEL DEL DOCENTE Y FORMACIÓN PERMANENTE**

### **1. La persona docente, clave en los procesos de aprendizaje:**

El sistema educativo fortalecerá a las personas docentes como un factor decisivo para la formación integral de nuevos ciudadanos y ciudadanas, capaces de contribuir eficazmente a su contexto social inmediato, regional y nacional, en el marco del desarrollo sostenible, la ética y la responsabilidad social.

Se implementarán estrategias educativas que refuercen valores y logren el desarrollo de competencias, estimulen la curiosidad intelectual, la indagación, el razonamiento riguroso y la cultura científica en la persona estudiante, además de promover el uso educativo de las tecnologías digitales.



La persona docente abordará las problemáticas sociales y ambientales locales, regionales, nacionales y globales, de manera innovadora, crítica y reflexiva, con el propósito de formar en la persona estudiante, capacidades y responsabilidades ciudadanas. Será mediadora en procesos complejos de aula, en el marco del respeto y la tolerancia hacia la diversidad, en un ambiente libre de *bullying*, violencia y discriminación.

El director o directora, como líder del centro educativo, incorporará distintos procesos en la planificación del centro bajo su responsabilidad, con el fin de aprovechar el potencial docente, propiciar enlaces pertinentes con la comunidad y favorecer el seguimiento y acompañamiento a la vivencia en el aula, para una educación de calidad.

**2. Formación inicial:** Se promoverán los procesos de trabajo conjunto e intercambio de expectativas y necesidades entre el Ministerio de Educación Pública y las instituciones formadoras de profesionales en educación. Además, se definirán los perfiles de las personas

docentes, en el marco de la política curricular vigente. De igual forma se incrementarán los esfuerzos para promover el fortalecimiento de los procesos de selección de las personas que desean ingresar en las carreras de educación, de manera que consideren también sus habilidades de comunicación, aptitudes y perfiles éticos, apropiados para la profesión docente.

### **3. Desarrollo continuo de la profesión docente:**

La formación continua de la persona docente se orientará a la atención de sus necesidades y expectativas, así como al perfil de la nueva ciudadanía y los desafíos del siglo XXI. Con este fin, se propiciarán redes de apoyo que fortalezcan el crecimiento profesional docente.

Se propiciarán alianzas con instituciones y entidades que compartan objetivos relacionados con la formación y el mejoramiento profesional en el campo de la educación y de otras profesiones afines.

El sistema educativo promoverá un modelo de autoevaluación docente que brinde oportunidades de crecimiento a partir

de la propia práctica profesional, de manera que, mediante un mecanismo de acompañamiento, se identifiquen oportunidades de mejora con planes de acción y apoyos específicos.

**4. Un modelo de formación permanente:** Los procesos de formación permanente fomentarán un papel activo e innovador de la persona docente, como agente de cambio en la comunidad educativa.

La formación permanente promoverá al centro educativo como eje de los procesos, mediante el aprovechamiento de las experiencias y capacidades instaladas. Se desarrollará, fortalecerá y fomentará el liderazgo educativo, la cooperación entre escuelas y colegios, así como la creación de redes de profesionales que acojan el aprendizaje colaborativo, el apoyo mutuo y el aprovechamiento de buenas prácticas.

Los procesos de formación permanente serán flexibles, con criterios de pertinencia, presenciales o en entornos virtuales, con el fin de ampliar la cobertura, evitar constantes desplazamientos de docentes

y fomentar ofertas diversas que respondan a sus intereses. Se utilizarán criterios e indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades de desarrollo profesional, por medio de la promoción de estudios e investigaciones que midan el impacto de la formación docente en los centros educativos, así como las necesidades reales de la persona docente.

## SOBRE LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

**1. La participación estudiantil:** La persona estudiante se integrará activamente en los procesos de mejora continua de los servicios educativos.

El sistema educativo velará por la efectiva contribución de representaciones estudiantiles, de distintos niveles educativos, de forma que niños, niñas, personas jóvenes y adultas sean informadas, consultadas e involucradas en la toma de decisiones y el acompañamiento de los temas que les competen.

## **2. El papel decisivo de las familias:**

El involucramiento activo de las familias a los procesos educativos de sus hijos e hijas, será una prioridad en cada centro educativo y en el quehacer del trabajo institucional, para contribuir a elevar el clima educativo en los hogares y fortalecer el apoyo a la permanencia y el éxito escolar.

## **3. La profesión docente desde la perspectiva institucional:**

El sistema educativo atraerá a los mejores candidatos y candidatas a docentes. Las reformas que fortalecerán la calidad de los nuevos docentes se agrupan en cuatro líneas de acción: a) hacer más atractiva la profesión docente, por medio de un sistema de méritos vinculado al buen desempeño profesional; b) establecer coordinaciones en procura de la mejora de la formación inicial de las personas educadoras, c) impulsar mecanismos para elegir a los mejores candidatos y candidatas a la docencia, d) brindar acompañamiento y apoyo a personas docentes que inician su labor.

## **4. El centro educativo como eje de la calidad:**

Las instituciones educativas y sus comunidades serán

un núcleo clave para nutrir las políticas educativas nacionales. Además, los centros educativos tendrán las condiciones suficientes para desarrollar sus potencialidades.

## **5. El nuevo papel de la infraestructura educativa:**


Los ambientes de enseñanza y aprendizaje serán diversos y contribuirán al desarrollo del potencial que tiene cada persona estudiante.

Los centros educativos garantizarán entornos seguros, de convivencia, inclusivos y eficaces, con infraestructuras fiables, sostenibles y en armonía con el ambiente.

El sistema educativo mantendrá un censo actualizado de la infraestructura educativa del país, con el propósito de sustentar una planificación estratégica y asertiva de los recursos.

## **6. Superar la barrera de la desigualdad:**

El sistema educativo garantizará el derecho humano fundamental a la educación para todas y todos, sin distinción de ningún tipo, y con este fin, ejecutará acciones con metas explícitas



en cuatro áreas clave: acceso; supervivencia (probabilidad de que una persona permanezca y concluya los niveles del sistema educativo); resultados y consecuencias educativas (probabilidad de que las personas con resultados educativos similares obtengan beneficios sociales y culturales similares por lo aprendido).


Dado que la alimentación para la población en condiciones de vulnerabilidad es prioritaria, los programas de alimentación escolar cumplirán su objetivo de asistencia alimentaria para enfrentar el hambre, reducir la desnutrición de las personas estudiantes y mantenerlas en los centros educativos, sin distinción entre modalidades, niveles, ni ofertas; pero además, los servicios de alimentación fomentarán los hábitos saludables a lo largo de la vida mediante la educación alimentaria y nutricional. La alimentación escolar trascenderá el curso lectivo, cuando la condición de pobreza y vulnerabilidad de la población así lo exija.

**7. Las direcciones regionales educativas, vasos comunicantes fundamentales del sistema educativo nacional:** La desconcentración institucional se fortalecerá con

el fin de asignar competencias y labores de atención a servicios en los niveles territoriales, manteniéndose la rectoría en el nivel central. Así se potenciará una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en los procesos de gestión regionales y se optimizará el tiempo de personal docente y administrativo, de forma que puedan concentrarse los esfuerzos en el fortalecimiento de la calidad educativa.

El sistema educativo apoyará, mediante estrategias innovadoras, la labor de los directores y directoras de centros educativos, potenciando su gestión como autoridades educativas locales, de manera que sea flexible, innovadora, asertiva y que forme parte de la cultura de rendición de cuentas a la comunidad.

**8. Una cultura de rendición de cuentas:** Se fortalecerá en todos los niveles el uso de la información actualizada y pertinente sobre los resultados del sistema educativo para apoyar los procesos de rendición de cuentas y la evaluación de prácticas educativas. Lo anterior permitirá un análisis más riguroso y una mayor visibilidad de los índices



que sustentan la toma de decisiones.

**9. Una gestión institucional basada en la mejora continua y en la planificación para obtener resultados:**

El sistema educativo incentivará los procesos de mejora continua por medio de la revisión y evaluación constante de su gestión. Esto es necesario en todos los niveles que conforman la estructura organizacional: tanto en el central, como en el regional y en el centro educativo. La gestión educativa seguirá orientándose hacia la obtención de resultados que tomen como núcleo al centro educativo y el aprendizaje de la persona como fin último y primordial.

**10. Los sistemas de información y las decisiones fundadas en la evidencia y la investigación rigurosa:**

Se fortalecerán los sistemas de información y registro actualizados y modernos, consistentes con las prioridades nacionales que permitan, al mismo tiempo, analizar los resultados en materia educativa a la luz de los índices internacionales en educación. El monitoreo, el seguimiento y la evaluación en la gestión administrativa,

aportarán información que oriente la toma de decisiones sobre política educativa.

Cada centro educativo y cada dirección regional hará uso de la planificación para obtener resultados, así como de sistemas de información que permitan identificar sus propias áreas de mejora y reconocer semejanzas y fortalezas con respecto a otras regiones del país, de forma que se busquen soluciones compartidas y se aprovechen las buenas prácticas.

**11. La mejora continua de la gestión institucional y la flexibilidad en la gestión administrativa:**

Estas serán fundamentales para promover el desarrollo de un servicio público con capacidad de adaptación ante los nuevos retos del siglo.

**12. Una inversión educativa creciente:**

El sector educativo, al amparo del mandato constitucional, invertirá de manera eficiente, eficaz y equitativa los recursos asignados, con el fin de asegurar los altos estándares educativos que exige el nuevo siglo.

**13. Gestión orientada al desarrollo sostenible:**

La gestión institucional



coadyuvará con el uso eficiente de los recursos, apoyará los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres, como criterios institucionales de planificación. También contribuirá a disminuir la generación de residuos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. En lo relativo a la contaminación del agua, impulsará estrategias para minimizar el uso de productos químicos e incorporará tecnologías con energía limpia, como parte de una gestión institucional responsable en materia ambiental.

**SOBRE LA  
TRANSFORMACIÓN  
PARA UNA GESTIÓN  
EDUCATIVA QUE  
REDEFINA SU NEXO  
CON EL ENTORNO**


**1. La creación de redes regionales en el sistema educativo:** El sistema educativo fomentará la construcción de redes para enlazar las comunidades educativas de todo el país, de forma que se fomente el trabajo colaborativo, el

intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las culturas regionales, que permitan compartir las acciones de los centros educativos en distintos contextos y realidades.

**2. Una comunidad educativa abierta, dinámica e innovadora:** La comunidad educativa -conformada por estudiantes, personal docente, técnico docente y administrativo, padres y madres de familia o encargados, junta de educación o administrativa-, requerirá ser abierta, dinámica e innovadora. Además, se apropiará de su entorno y conocerá su realidad en aras de una educación contextualizada y pertinente, que responda a las nuevas necesidades.

El sistema educativo fortalecerá el liderazgo local que propicie la convocatoria de otros actores hacia el trabajo y la innovación, en beneficio del centro educativo.

**3. El vínculo constructivo entre el sistema educativo y los medios de comunicación social:** La construcción de una sociedad informada que tome decisiones cotidianas de manera crítica,



requerirá de nexos fuertes y propositivos con los medios de comunicación social, cuya acción juega un papel relevante en la formación de valores de la nueva ciudadanía.

#### **4. El diálogo permanente con las organizaciones magisteriales:**

Sefortalecerán las vías de cooperación que permitan robustecer la acción educativa, lo cual juega un papel significativo en las relaciones del sector educación con su entorno. En este sentido, la apertura de nuevos espacios de diálogo e intercambio con las organizaciones laborales y las empresariales contribuirá a alimentar al sistema educativo con información clave relativa a áreas emergentes y nuevas necesidades del desarrollo social y productivo, fortaleciendo así su pertinencia y relevancia.

#### **5. La búsqueda de nuevas alianzas:**

Las comunidades educativas promoverán nuevas alianzas y contribuirán a sensibilizar a las autoridades locales para el establecimiento de programas culturales y la orientación de recursos, que fortalezcan los procesos educativos en sus comunidades, y en particular

el apoyo a la población excluida y en condición de vulnerabilidad.


El establecimiento de alianzas público-privadas con entidades, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y empresas sustentadas en los mismos principios éticos y de sostenibilidad, se fomentará a nivel institucional, regional y local. Tales alianzas requerirán formalizarse y orientarse a partir de las prioridades, valores y metas del sistema educativo en sus diversos niveles.

#### **6. Una gestión enriquecida por el vínculo con el entorno internacional:**

Un país que aspira a elevados niveles de calidaddesusistemaeducativo requerirá ampliar vínculos provechosos e innovadores con el entorno internacional. Esto le permitirá proyectar sus metas a partir de referencias concretas, al tiempo que fortalecerá sus singularidades y particularidades.

#### **7. Un trabajo coordinado para articular la política educativa con la política pública:**

El trabajo intersectorial e interinstitucional en todos los niveles (nacional, regional y local), se ampliará de forma



que se fomente la articulación de las políticas y las acciones del sector educación con otros tales como el sector salud, cultura y juventud, deporte, seguridad, justicia y paz, desarrollo humano e inclusión social, entre otros.

**8. La educación: un compromiso y una responsabilidad de todas y todos:** Se incrementarán los esfuerzos para garantizar que, a nivel nacional, la educación de calidad sea un valor central, una aspiración compartida y una responsabilidad de todas y todos los actores sociales.



**POLÍTICA  
EDUCATIVA**   
**LA PERSONA:**  
centro del proceso educativo y sujeto  
transformador de la sociedad

